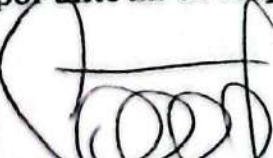


ACUERDO N° 81

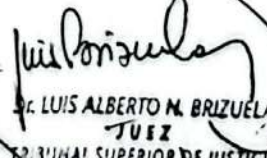
En la Ciudad de La Rioja, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia bajo la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 58.496 – LETRA “D” - AÑO: 2.025 – CARATULADO: “DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION “ANUARIO-2.024”:

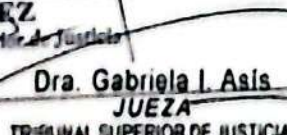
Y CONSIDERANDO: I) Que, la Señora Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Joaquín V. González”, dependiente de este Tribunal Superior de Justicia, Dra. Paola Bordón, eleva a este Alto Cuerpo a los fines de poner a consideración de sus miembros la aprobación del Anuario 2024 sobre las actividades académicas y de extensión de la Escuela de Capacitación Judicial.- II) Que el Anuario 2024 constituye un documento de suma importancia para nuestra institución, elaborado por los equipos técnicos de formación judicial, ya que en él se plasman las diversas dimensiones que conforman el quehacer institucional. Que como se expresa en el documento adjunto a fs. 5 y ss., los anuarios en las escuelas judiciales son mucho más que simples compendios de actividades; son el reflejo de nuestro compromiso constante con la excelencia en la capacitación y la formación judicial, y permiten visibilizar la actividad académica, ofrecen una visión panorámica de los cursos, seminarios, talleres y conferencias llevados a cabo durante el año, incluyendo los detalles sobre contenidos, participantes y disertantes. Presentan datos estadísticos, brindan información cuantitativa sobre la cantidad de actividades realizadas, la participación de magistrados, funcionarios y empleados judiciales, y otros datos relevantes para evaluar el impacto de nuestra labor. Describen los ejes de capacitación, permiten conocer en profundidad las áreas temáticas abordadas, evidenciando la amplitud y profundidad de nuestra oferta académica. Reconocen a los cuerpos docentes. Destacan la valiosa contribución de nuestros docentes, tanto internos como externos, quienes comparten su conocimiento experiencia con los participantes. Difunden las actividades de extensión; dan a conocer las iniciativas de la Escuela Judicial que trascienden el ámbito estrictamente académico, como la organización de eventos abiertos a la comunidad y la participación en proyectos de

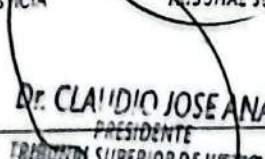
investigación. Enumeran los convenios vigentes, permiten conocer las alianzas estratégicas que hemos establecido con otras instituciones académicas, educativas y universitarias, tanto a nivel nacional como internacional. Que asimismo facilita el acceso a la información; funcionan como una herramienta de consulta indispensable para magistrados, funcionarios, empleados judiciales, abogados, estudiantes de derecho y público en general.- III) Manifiesta la Sra. Directora de la Escuela de Capacitación que es importante reconocer el trabajo que llevan adelante otras escuelas judiciales de la República Argentina, las cuales, mediante sus anuarios, gacetillas y memorias, que presentan en sus páginas web, permiten acceder a la información de las actividades académicas desarrolladas. Además, el anuario refleja las dimensiones de gestión o administrativa, pedagógica y cultural de nuestra Escuela.- IV) Que a tal fin adjunta dicho Anuario, con un total de 30 fojas, cuyas páginas hacen visible la labor y resultados del año académico mencionado.- V) Que, resulta propicio tomar conocimiento y aprobar el Anuario de Actividades Académicas 2024 y, en consecuencia, disponer su publicación y difusión. Por ello, este Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultades que le son propias; **RESUELVE:** 1º) TOMAR CONOCIMIENTO Y APROBAR el Anuario de Actividades Académicas 2024 de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", elevado por la Señora Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", Dra. Mónica Paola Bordón.- 2º) DISPONER que por la Dirección de Contenidos Multimedia y Comunicación Institucional se efectúe la publicación del Anuario citado en el párrafo precedente.- 3º) ESTABLECER que por Secretaría Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe. -


Dr. Claudio Nicolás Saul
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dra. Ada Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. LUIS ALBERTO M. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. RODRIGO CACIOPPO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA